

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086 Email: jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No. 099 DEL 14 DE SEPTIEMBREDE 2021, SEGÙN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	DECISIÓN
2527940890012019-00138-00	EJECUTIVO	JAIME ROJAS ACOSTA	JORGE ALEXANDER RINCÓN TORRES	13-sept-21	DECRETA SECUESTRO, FIJA FECHA PARA DILIGENCIA; REQUIERE PARTE ACTORA.
2527940890012019-00184-00	PERTENENCIA	MARÍA OLGA BAQUERO DE PÁEZ	FIDUCIARA DEL VALLE S.A. Y OTROS	13-sept-21	SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN JUDICIAL Y AUDIENCIA QUE TRATA LOS ARTÍCULOS 372 Y 373 DEL CGP.
2527940890012020-00034-00	SUCESIÓN	MARÍA NELBA RÍOS UÑATE Y OTROS	APARICIO UÑATE Y OTRA (causantes)	13-sept-21	ORDENA A LA PARTE ACTORA ALLEGAR COPIA DE LOS PLANOS TOPOGRÁFICOS.
2527940890012020-00155-00	EJECUTIVO H.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HÉCTOR ARMANDO MÉNDEZ RINCÓN	13-sept-21	DESIGNA CURADOR AD-LITEM AL DEMANDADO.
2527940890012020-00174-00	EJECUTIVO	CÉRVULO SABOGAL GUEVARA	ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ P	13-sept-21	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN; CONDENA EN COSTAS.
2527940890012020-00174-00	EJECUTIVO	CÉRVULO SABOGAL GUEVARA	ANDRÉS FERNANDO RODRÍGUEZ P	13-sept-21	DECRETA SECUESTRO, SEÑALA FECHA PARA DILIGENCIA.
2527940890012020-00177-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NELCY YADIRA ÁVILA LARA	13-sept-21	TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA DEMANDADA.
2527940890012021-00028-00	SUCESIÓN	JUAN MARÍA MARTÍNEZ PADILLA	PABLO EMILIO ROMERO ACOSTA	13-sept-21	CORRE TRASLADADO POR 5 DÍAS DEL TRABAJO DE PARTICIÓN.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 14 de septiembre de 2021, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Angela Lizeth Rivera Fuentes Secretario Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Juzgado Municipal Cundinamarca - Fomeque

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cdbdb98c3f86235da6b59d546cc7ca6c0b707258d079de0298538b8f54e598b5**Documento generado en 13/09/2021 04:39:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica